

# ÍNDICE

## de las disposiciones publicadas en los Boletines oficiales del mes de Julio de 1870.

Núm.		Núm.		Núm.	
	<b>Administración militar.</b> —Anuncios para la subata de pan, paja y cebada para las tropas del distrito de Cataluña. 95		— Otro para la subasta del alumbrado público de Arbós. 94		— Halba, Torroja, Blancafort, Irlas, Santa Coloma, Vallmoll, Riudoms, Albiñana, Masllorens y Paúls. 105
	— Relaciones de compras hechas por las factorías de esta provincia en Junio último. 100		— Extractos de los acuerdos tomados en Mayo último por los de Roda, Rocafort, Altafulla, Santa Coloma, Miravet y Torre del Español. 95		— Otro de nueva subasta de fincas en el término de Vilanova de Escornalbou. 106
	— Anuncio para la subasta de la carne necesaria en el Hospital militar de Tarragona. 102		— Otros de los id. en id. id. por los de Prades, García y Riudecañas. 96		— Otros de hallarse de manifiesto el repartimiento de contribuciones en Puigpelat, Solivella, Nulles, Corbera, Torre del Español, Benisanet, Vilanova de Escornalbou, Colldejou, Calafell, Borjas, Montmell, Almoester, Mora de Ebro, Bellvey, Arbós y Vallfogona. 106
	— Otro para la segunda id. de pan y pienso en Agosto próximo en varios puntos del distrito de Cataluña. 106		— Anuncio de no haber tomado acuerdos importantes en Mayo último los de los pueblos que se citan. 98		— Otros id. id. en Cénia, Raurell, Tivisa, Perelló, San Jaime, Alforja, Vilavert, Benifallet y Ciurana. 107
	— Otro para la id. del vino necesario en los presidios de Africa. 108		— Otro de id. id. en Junio id. los de los id. id. 98		— Otros id. id. en Pratdecompte, Vallclara, Cabacés, Selva, Figuera, Vendrell, Poble de Mafumet, Morell, Garidells, Pallaresos, Cambrils, Santa Bárbara y Alcanar. 108
	<b>Aduanas.</b> —Anuncio para la subasta de varios efectos de comiso. 85		— Extractos, de los acuerdos tomados en Mayo último por los de Aleixar, Borjas del Campo, Aldover, Batea, Vandellós y Riudoms. 98		— Otros id. id. en Horta, Secuita, Perafort, Cherta, Ceballá, Montroig, Galeara, Rasquera y Vandellós. 109
	— Circular anunciando la publicación del escalafon de empleados de Aduanas. 90		— Otros de los id. en id. id. por los de Perelló, Roquetas, Castellvell, Riudecañas, Salamó, Esplugu, Calafell y Colldejou. 99		<b>D.</b>
	— Otra id. id. del id. id. 91		— Anuncio de no haber tomado acuerdos importantes en Mayo último los de Caseras y Canonja. 100		<b>Deuda pública.</b> —Circular llamando á los tenedores de títulos de la misma, que se citan, para su renovación. 90
	— Anuncio para la subasta de varios efectos de comiso. 92		— Otro id. id. en Junio id. los de los pueblos que se citan. 103		— Decreto concediendo el plazo de seis meses para indemnizar á los que hubiesen adquirido oficios de la Corona á título oneroso. 104
	— Circular sobre el modo de aforar los listones de madera dorados. 95		— Extractos de los acuerdos tomados en Mayo último por los de Torroja, Valls, Masllorens, Cunil, Musara, Barbará, Viñols y Vallclara. 104		<b>Diputaciones provinciales.</b> —Extracto de la sesion celebrada por la de esta provincia el 9 de Diciembre de 1869. 88
	— Anuncio para la subasta de efectos de comiso. 96		— Otro de id. id. en Abril id. por el de La Riba. 104		— Otro de la id. por la id. id. el 16 de id. id. 108
	— Otro para la id. de id. id. 103		— Otros de id. id. en Mayo id. por los de Tarragona, Montblanch, Vendrell, Freginals, Senant, Catllar, Pradip, Capafons y Falset. 105		— Otro de la id. por la id. id. el 20 de id. id. 109
	<b>Agricultura.</b> —Programa del concurso internacional de Horticultura de Marsella. 96		— Anuncio publicando vacante la Secretaria del de Rojals. 106		<b>E.</b>
	<b>Almirantazgo.</b> —Orden mandando formar sumaria por averias á los Capitanes de buques con cargamento de la Hacienda. 85		— Extractos de los acuerdos tomados en Mayo último por los de Cabacés, Cornudella, Irlas, Pradell, Vilaseca, Vimboldí, Godall, Febró, Flix, Montroig, Vilaplana, Secuita, Renau, Cherta y Ginestar. 107		<b>Estadística.</b> —Circular disponiendo se verifique una investigación referente á los montes de Piedad que existian en fin de 1869. 83
	— Reglamento para el exámen de Pilotos en el uso de luces y señales. 87		— Otros de id. id. en id. id. por los de Cabra, Viladonada, Vilanova de Prades y Sarreal. 108		— Otra ordenando á varios alcaldes el cumplimiento de otra referente á cajas de ahorros. 92
	<b>Armada.</b> —Anuncios convocando á exámenes para proveer plazas de maquinistas. 89 y 90		<b>Beneficencia.</b> —Estado del movimiento en el personal de acogidos en los Departamentos de Expósitos y de Misericordia en los establecimientos de Beneficencia de esta provincia en Mayo de este año 85		— Otra reclamando á varios id. el id. de otra publicada en 29 de Junio último. 94
	— Otro para la subasta de la Almadraza de Morayra. 102		— Circular expresando necesitarse amas de cria para la lactancia de niños expósitos. 92		— Otra id. á varios id. el id. de otra id. en 1.º del actual. 94
	— Otro para la id. de la id. de Cañellas. 105		<b>Bagajes.</b> —Anuncio señalando el plazo de un mes para la devolucion de su depósito al arrendatario de dicho servicio D. Jaime Orpina. 88		— Otra pidiendo datos sobre las Juntas municipales de Instruccion pública existentes en fin de 1869. 94
	<b>Ayuntamientos.</b> —Extractos de los acuerdos tomados en Abril último por los de Aiguamurcia, Arbós, Bisbal del Panadés, Molá y Sta. Bárbara. 83		<b>Boletines oficiales.</b> —Circular á los Ayuntamientos previniéndoles que deben recibir gratuitamente el de esta provincia. 88		— Otra reclamando á los alcaldes los estados de nacimientos, matrimonios y defunciones, habidos en el primer trimestre de este año. 96
	— Otros de los de id. id. en el id. id. por los de Amposta, Forés, García, Llorens, Montbrío, Perelló, Plá, Poble de Montornés, S. Carlos, S. Jaime, Sta. Oliva, Vespella y Vilella baixa. 84		— Otra mandando remitirlos por cuadernos mensuales á la Biblioteca Nacional. 90		— Decreto disponiendo el nuevo censo de poblacion en la Peninsula é islas adyacentes en el presente año. 101
	— Otro de los id. id. en el id. id. por el de Roquetas. 85		<b>Carreteras.</b> —Anuncio para la subasta de acopios de materiales para la de Artesa á Montblanch. 94		— Circular para que se presten auxilios al Teniente Coronel D. Joaquín M. Barraquer, Jefe de la brigada topográfica. 102
	— Otros de los id. id. en Mayo id. por los de Porrera, Mora de Ebro, Musara, Pont de Armentera, Llorens, Amposta, Sta. Oliva y Bisbal del Panadés. 85		— Otro para las id. id. para las de Tarragona á Alcolea del Pinar y á Lérida. 106		<b>Estancadas.</b> —Anuncio para la subasta de la vena de tabacos producida por las fábricas de la Peninsula. 87
	— Circular á los de esta provincia para que publiquen en el Boletín oficial los extractos mensuales de sus mas importantes acuerdos. 85		<b>Clases pasivas.</b> —Anuncio abriendo el pago de la mensualidad de Enero de 1870. 84		— Circular pidiendo á los ayuntamientos nota del papel de multas que necesitan. 94
	— Anuncio publicando vacante la Secretaria del de Ginestar. 86		— Orden dando reglas para la justificacion de existencia de las clases que procedan de Ultramar. 89		— Anuncio para la subasta del papel necesario en las fábricas de tabacos. 97
	— Extractos de los acuerdos tomados en Mayo último por los del Plá, S. Carlos, Forés, Ulldemolins, Las Pilas, Montbrío, Arbós y Vespella. 86		— Circular pidiendo presenten los pensionistas los títulos que acrediten su derecho. 94		<b>F.</b>
	— Anuncios publicando vacantes las Secretarías de los de Molá y Tivenys. 88		— Orden para que en el término de seis meses se verifique la revision de expedientes dispuesta por la ley de 16 de Mayo último. 97		<b>Faros.</b> —Anuncio para la subasta del aceite necesario en los de esta provincia y otras varias. 84
	— Anuncio de no haber tomado acuerdos importantes en Junio último los de varios pueblos que se citan. 88		— Circular anulando para las clases pasivas militares la orden de 20 de Diciembre de 1869. 97		— Otro de los faros y derechos establecidos por el Gobierno Egipcio. 106
	— Otro de id. id. en Mayo id. el de Bellmunt. 89		<b>Comercio.</b> —Estado del precio medio de los artículos de consumo en el mes de Junio último. 101		<b>I.</b>
	— Extractos de los acuerdos tomados en Mayo último por los de Vilella baixa, Gandesa y Selva. 89		<b>Comunicaciones.</b> —Anuncios para la provi-		<b>Instruccion pública.</b> —Circular concediendo vacaciones á las escuelas de ambos sexos en Agosto próximo. 94
	— Otros de los id. en id. id. por los de Cambrils, Benisanet, Vilella alta y Riudecols. 90		sion de una plaza de peaton-conductor de Rocafort á Queralt y otra de ordenanza de Telégrafos de Tarragona. 97		— Otra encargando la enseñanza de la Constitucion del Estado en las escuelas. 94
	— Otros de los id. en id. id. por los de Creixell, Gratallops, Vallmoll, Ascó, Alforja, Bonastre, Fatarella, Solivella, Sta. Bárbara, Molá, Mora la Nueva y Aiguamurcia. 91		<b>Contabilidad general.</b> —Orden dictando reglas para la reduccion de escudos á pesetas. 86		— Programa de la Academia de Ciencias morales y políticas para el concurso de 1871-72. 96
	— Otros de los id. en id. id. por los de Morera, Villalba, Maspujols, Masroig y San Vicente. 92		<b>Contabilidad municipal.</b> —Extracto de la cuenta de fondos municipales de la ciudad de Tarragona correspondiente á Abril, Mayo y Junio de este año. 104		— Ley derogando el artículo 115 de la de 9 de Setiembre de 1857. 99
	— Anuncio de no haber tomado acuerdos importantes en Junio último los de varios pueblos que se citan. 94		<b>Contribuciones.</b> —Reparto entre los pueblos de la provincia de la de Inmuebles, Cultivo y Ganadería. 83		
	— Otro publicando vacante la Secretaria del de Sarreal. 94		— Anuncio para proceder á la venta de varias fincas sitas en el término de Dosaiguas. 84		
			— Otro para id. id. á la id. de varias id. id. en el de Argentera. 85		
			— Otro de la Alcaldía de Dosaiguas pidiendo á los contribuyentes declaraciones juradas de su haber diario. 85		
			— Otro de la de Llorens de hallarse de manifiesto el repartimiento vecinal. 85		
			— Otro para proceder á la venta de varias fincas sitas en el término de Vilanova de Escornalbou. 86		
			— Otro de la Alcaldía de Viñols de hallarse de manifiesto el repartimiento del impuesto personal. 88		
			— Otro de la de Musara de id. id. el id. de las contribuciones para el año económico de 1870 á 71. 88		
			— Circular dando reglas para la redaccion de los estados del número de cuotas de los contribuyentes. 89		
			— Anuncio de hallarse de manifiesto el repartimiento de contribuciones en Margalef y Febró. 89		
			— Otro id. id. en Bisbal de Falsét. 90		
			— Anuncios de hallarse de manifiesto el reparto de contribuciones en Masroig y las Pilas. 91		
			— Decreto modificando las tarifas de la contribucion industrial. 93		
			— Anuncios de hallarse de manifiesto el repartimiento de contribuciones en Ascó, Constantí, Pinell, Riera y Vilaseca. 94		
			— Otros de id. id. en Torredembarra, Rocafort, Gandesa, Altafulla, Poble de Masaluca, La Nou, Llorens, Canonja, Barbará y Creixell. 95		
			— Circular sobre la formacion de la matricula de industria y comercio en Tarragona. 96		
			— Anuncios de hallarse de manifiesto el repartimiento de contribuciones en Tamarit, Guardia dels Prats, Lilla y San Carlos. 96		
			— Circular encargando actividad en el reparto de la contribucion territorial. 97		
			— Anuncios de hallarse de manifiesto el repartimiento de contribuciones en Santa Oliva, Amposta, Puigtiñós, Marsá, Riba, Castellvell, Rodoná, Masó, Plá, San Vicente y Lloá. 97		
			— Otros de id. id. en Tarragona, Alból, Alfara, La Palma, Poble de Montornés, Alcanar, Maspujols, Pont de Armentera y Capsanes. 98		
			— Otros de id. id. en Molá, Vilallonga, Bot, Pira, Bañeras, Vinebre, Fatarella y Cunit. 99		
			— Otro de id. id. el impuesto personal en Dosaiguas. 99		
			— Otros de id. el repartimiento de contribuciones en Barberáns y Ginestar. 100		
			— Otros de id. id. en Morera, Sarreal, Roda, Miravet, Santa Perpétua, Torre de Fontaubella, Gratallops y Guaiquets. 101		
			— Otro convocando á los vendedores de leche de Tarragona para ser incluidos en la matricula de subsidio. 103		
			— Otros de hallarse de manifiesto el repartimiento de contribuciones en Milá, Bisbal del Panadés, Catllar, Pasanant, Dosaiguas, Pradip y Vilabella. 103		
			— Otros id. id. en Falsét, Vilavert, Botarell, Réus, Bonastre, Conesa, Figuerola, Tivenys, García y Montreal. 104		
			— Otros id. id. en Pratdecompte, Forés, Vilella baixa, Bellmunt, Vilaplana, Vi-		

**L.**

- Loterías.**—Anuncio de haber sido premiada con 250 escudos en el sorteo de 4 del actual D.<sup>a</sup> Maria Rubio. . . . . 90
- Otro id. id. D.<sup>a</sup> Vicenta Josefa Muñoz en el de 16 del actual. . . . . 101
- Otro id. id. D.<sup>a</sup> Magdalena Miralles en el de 26 del id. . . . . 109

**M.**

- Minas.**—Relacion de las registradas en el semestre anterior. . . . . 89
- Orden para conceder pertenencias á los concesionarios anteriores á la nueva legislacion. . . . . 92
- Anuncio participando que D. Isidro Gombau solicita registro de la mina *La Marruca* en tierras de D. Andrés Sentís y D. Francisco Gil. . . . . 102
- Montes.**—Anuncio señalando nuevo dia para deslindar los de Roquetas. . . . . 86
- Otro de nueva subasta de los pastos de los de la Fon, Cardó y Caró. . . . . 95
- Otro de id. id. de venta de palmitos de varios montes que se citan. . . . . 108

- Multas.**—Orden á los ayuntamientos de la provincia para que remitan los estados quincenales de las que impongan. . . . . 85

**O.**

- Orden público.**—Circular mandando capturar á Pedro Cañis (a) Ros del Agustí. 86
- Otra id. averiguar el paradero del quinto José Miró y Abella. . . . . 86
- Otra id. capturar á Juan Domingo Borrás quinto desertor. . . . . 88
- Otra dando de baja en el ejército al Teniente de Carabineros D. Santiago Cuevas. . . . . 96
- Otra mandando capturar á Clemente Espelt. . . . . 98
- Otra id. id. á cuatro sugetos y los objetos que se expresan. . . . . 99
- Otra id. id. á Francisco Valldaura y Bousoms. . . . . 102
- Otra id. id. á D. Matías Vall. . . . . 102
- Otra para que se averigüe el paradero de varias prendas que se citan. . . . . 106
- Otra mandando capturar á Vicenta Monfort. . . . . 106
- Otra id. id. á Eugenio Beset. . . . . 106
- Otra id. id. á Juan Piqué. . . . . 106
- Otra para que se eviten y castiguen los atentados contra los ferro-carriles. . . . . 109

**P.**

- Patrimonio Real.**—Anuncio llamando á los deudores al mismo en Cataluña. . . . . 98
- Personal de Gracia y Justicia.**—Anuncio para la provision de una Escribanía en el Juzgado de Sort. . . . . 98
- Política.**—Relacion de españoles fallecidos en Lisboa en el primer trimestre de este año. . . . . 92
- Presupuestos.**—Anuncio de hallarse de manifiesto el provincial y municipal de Barberá. . . . . 97
- Propiedades y derechos del Estado.**—Decreto sobre el modo de hacer efectivos los débitos por fincas del Estado. . . . . 84, 86 y 88
- Orden admitiendo bonos del Tesoro en pago de débitos á la Hacienda. . . . . 91
- Anuncio para la subasta de fincas de D. Marcos y D. Pablo Font, fiadores de D. Domingo Quinzá, por desfalco contra la Hacienda. . . . . 96
- Otro para la id. de id. de D. Domingo Subirats y D. Jaime Alcobero, id. de D. Domingo Quinzá, por id. id. . . . . 100
- Otro para la id. de id. de D. Estevan de Sanjuan, id. de D. Domingo Quinzá, por id. id. . . . . 105
- Otro para la id. id. de D. Estevan Sanjuan, por id. id. . . . . 106
- Propios y arbitrios.**—Anuncio para la subasta del arbitrio de medidas de granos de Sarreal. . . . . 84
- Otro para la id. de medidas de vino y aceite de Sarreal. . . . . 84
- Otro para la id. del arriendo del local de la carnicería y pastos de Vilarrodona. . . . . 84
- Otro para la id. del id. del matadero, pesos y medidas de Gratallops. . . . . 86
- Otro para la id. del id. de id. id. de Alfara. . . . . 86
- Circular rectificando la tarifa núm. 5 de derechos de consumos. . . . . 91
- Anuncio para la subasta del arbitrio del matadero de Porrera. . . . . 100
- Relaciones nominales de propietarios formadas por el Ayuntamiento de Tar-

- ragona segun la vigente ley de arbitrios. . . . . 102 y 103
- Circular á varios Ayuntamientos que se citan, para que presenten certificaciones de los ingresos habidos por renta ó producto de bienes de propios. . . . . 103
- Providencias judiciales.**—Edicto del Juzgado de primera instancia de Réus llamando á Ramon Vallverdú. . . . . 83
- Otro del mismo id. á Isidro Mas y Gilbert. . . . . 83
- Otro del de Viella id. á Juan Bordes y Sens. . . . . 83
- Otro del de Tortosa id. á D. Valentin Santamaria y D.<sup>a</sup> Agustina Malleu. . . . . 84
- Otro del del distrito de las afueras id. á Juan Rosich y Solé. . . . . 84
- Sentencia del de Vendrell recaída en los autos ejecutivos instados por D. Manuel Trayner contra José Quilá y Rosa Totosaus. . . . . 84
- Edicto del de Tremp llamando á D. Pedro, D. Ramon Castejon y otros. . . . . 85
- Otro del de Viella id. á Magdalena Douset. . . . . 85
- Otro del de Berga id. á Ramon Muixi. . . . . 85
- Otro del de Cervera id. á Jaime Franquesa y Fabregat. . . . . 85
- Otro del de Santa Coloma de Farnés, id. á Antonio Molas y Juan Dies. . . . . 85
- Otro del de Granollers en reclamacion de una burra negra robada. . . . . 86
- Otro del de Tortosa anunciando la devolucion de su fianza al Registrador de la propiedad de Tortosa D. Patricio Navarrete. . . . . 86
- Otro del de San Pedro llamando á D. Manuel Maria Amor. . . . . 86
- Otro del de Valls id. á Francisco Torné (a) Busquets y otros. . . . . 86
- Otro del de id. id. á Mariano Sanahuja y otros. . . . . 86
- Otro del de id. id. á Pedro Folch (a) Bulló y otros. . . . . 86
- Sentencia del de Gandesa en méritos del juicio civil promovido por D. José Margalef contra José Aguiló y Magdalena Llop. . . . . 88
- Edicto del de Viella llamando á Andrés Vidal y Sambeat. . . . . 88
- Otro del de la Bisbal id. á Isidro Busquets. . . . . 88
- Otro del de Palacio id. á Juan Roque. . . . . 88
- Otro del de San Beltrán id. á José Castro y Xactro y otros. . . . . 88
- Otro del de Tarragona anunciando la venta de la finca titulada Manso Escardó. . . . . 88
- Otro del de Tortosa llamando á D. Valentin Santamaria y á su esposa. . . . . 89
- Otro del de Lérida id. á Juan Vallés y Arbones. . . . . 89
- Otro del de los afueras id. á Angela Illas y Pablo N. (a) Pesetas. . . . . 89
- Otro del juzgado de Marina de Tarragona id. á José Rodriguez Cejudo. . . . . 89
- Otro del de primera instancia de Palacio id. á D. José Echaz. . . . . 89
- Otro del de los afueras id. á Jaime Ventura y Antonio Llobet. . . . . 89
- Otro del de Valls id. á Tomás Badia (a) Gori. . . . . 89
- Otro del de id. id. á Manuel Tondó (a) Rabassó. . . . . 89
- Otro del de Lérida id. á Pedro Sala (a) Gerri. . . . . 89
- Sentencia del de Tarragona dictada en méritos del juicio civil promovido por D. Ignacio Bas contra Agustin Solér y Nicasio Pallarés. . . . . 90
- Edicto del de Olot llamando á Miguel Planells y Monllor. . . . . 90
- Otro del de Granollers id. á José Corderas y Grané. . . . . 90
- Otros del de Vich id. á José Tió. . . . . 90
- Otro del de id. id. al id. id. y Pedro Molas. . . . . 90
- Otro del de Tremp id. á D. Pedro, D. Ramon Castejon y otros. . . . . 90
- Otro del de id. id. á Francisco Peregrort Castellarnau y otros. . . . . 90
- Otro del de Tarragona anunciando la venta de una finca de José Antonio Pomerol. . . . . 91
- Otro del de Vendrell llamando á Pedro Cañis (a) Ros del Agustí. . . . . 91
- Otro del de la Audiencia de Barcelona llamando á los herederos de Coloma Murtra. . . . . 91
- Otro del Juzgado de primera instancia de Tarragona anunciando la venta de una finca de José Vidal y Grimau. . . . . 91
- Otro del de las Afueras llamando á Jaime Castells (a) Munchieta y otros. . . . . 91

- Otro del de Valls id. á José Sanromá y otros. . . . . 92
- Otro del de Lérida id. á Antonio García Sarral. . . . . 93
- Otro del de San Beltran id. á Pelayo Balcells. . . . . 93
- Otro del de Santa Coloma de Farnés id. á Antonio Molas y Solér. . . . . 94
- Otro del de Tremp id. á José Novan. . . . . 94
- Otro del de Berga id. á Ramon Cardona. . . . . 94
- Otro del de Falsét sobre declaracion de herederos de José Domenech y Franch. . . . . 94
- Otro del de Tarragona llamando á los herederos de D.<sup>a</sup> Josefa Lluçia. . . . . 94
- Otro del de Berga id. á Ramon Casals (a) Perafont. . . . . 94
- Otro del de San Beltran id. á José Gomis y Gallego. . . . . 95
- Otro del de Vich id. á Maria Traveria. . . . . 95
- Otro del de Tarragona anunciando la venta de la finca Manso de Escardó. . . . . 95
- Otro del de Valls llamando á José Queralt (a) Mallas. . . . . 95
- Otro del de los Afueras id. á José Grau y Francolí. . . . . 95
- Otro del de Tarragona id. á Ramon Roig. . . . . 95
- Otro del de Valls id. á Mariano Sanahuja y otros. . . . . 95
- Otro del de Tortosa id. á Francisco Vernis. . . . . 96
- Otro del de id. id. á D. Valentin Santamaria y su esposa. . . . . 96
- Otro del de los Afueras id. á Gerónima Vidal. . . . . 96
- Otro del de San Pedro id. á Antonio Mola. . . . . 97
- Otro del de Sort á Agustín y Antonio Riu. . . . . 97
- Otro del de San Pedro id. á los apodados el Molinero y el Borni. . . . . 97
- Otro del de Tremp id. á Francisco Coll. . . . . 97
- Otro del de Lérida id. á Emilio ó N. Lerte. . . . . 97
- Otro del de los Afueras id. á Juan Andiañ. . . . . 97
- Otro del de id. id. á Florencio Costa. . . . . 97
- Otro del de Tarragona anunciando la venta de dos fincas sitas en Poble de Mafumet. . . . . 97
- Otro del de id. id. llamando á Pascual Frias Codina. . . . . 97
- Otro del de Santa Coloma de Farnés id. á Francisco Pairó (a) Chiquet. . . . . 98
- Otro del de La Bisbal id. á Pedro Caimó. . . . . 98
- Otro del de Valls id. á Pedro Folch. . . . . 98
- Otro del de San Feliu de Llobregat á Jaime Claret. . . . . 98
- Otro del de Valls id. á los herederos de Teresa Domingo y Fontanillas. . . . . 98
- Otro del de Tremp id. á Francisco Coll. . . . . 98
- Otro del de Santa Coloma de Farnés id. á Gerardo Gotarza. . . . . 98
- Otro del de Solsona id. á José Balletbó. . . . . 98
- Otro del de La Bisbal id. á un joven cuyas señas se expresan. . . . . 99
- Otro del de Lérida id. á Juan Vallés. . . . . 99
- Otro del de Gandesa id. á José Convalia. . . . . 99
- Otro del de Lérida id. á Ramon Matarrodona. . . . . 99
- Otro del de San Pedro id. á José Perarnau. . . . . 99
- Otro del de Lérida id. á Blas Cornadó (a) Santa Eularia. . . . . 99
- Otro del de Cervera id. á Francisco Castelló. . . . . 99
- Otro del de Berga id. á Ramon Cardona. . . . . 99
- Otro del de Berga id. á Ramon Casals (a) Perafont. . . . . 100
- Otro del de Valls id. á José Queralt (a) Mallas. . . . . 100
- Otro del de Tremp id. á Francisco Peregrort Castellarnau y otros. . . . . 100
- Otro del de Balaguer id. á Buenaventura Rufach. . . . . 101
- Otro del de Tremp id. al joven expósito Juan. . . . . 101
- Otro del de Valls id. á Pedro Gils y Juan Rañé. . . . . 101
- Otro del de id. id. á Miguel Casellas, y Borrás. . . . . 101
- Otro del de Tarragona id. á Ramon Roig y Rudon. . . . . 101
- Otro del de Valls id. á José Llagostera Cartaña. . . . . 103
- Otro del de marina de Tarragona id. á José Rodriguez Cejudo. . . . . 103
- Otro del de las Afueras á José Grau Francolí. . . . . 103

- Otro del de Mataró id. á Antonio Marti y Más. . . . . 104
  - Otro del de San Beltrán id. á Pelayo Balcells ó Simon. . . . . 104
  - Otro del de los Afueras id. á Juan Rosich Solé. . . . . 104
  - Otro del de Reus id. á Isidro Más Gilbert. . . . . 104
  - Otro del de Valls id. á José Sanromá y otros. . . . . 105
  - Otro del de Puigcerdá id. á Francisco Valldaura. . . . . 105
  - Otro del de Tortosa id. á Victoria Calaf. . . . . 105
  - Otro del de Valls id. á Maria Fargas Pinós y Adelaida Balaña. . . . . 105
  - Otro del de Vich id. á José Tió. . . . . 105
  - Otro del del Pino id. á los acreedores de D. Felix de Prats y de Santos. . . . . 106
  - Otro del de Vich id. á Francisco Balmes. . . . . 106
  - Otro del de Gandesa id. á Salvadora Rovira y Manuel Gomis. . . . . 106
  - Otro del de Tremp id. á Pablo Mateu y á su criado. . . . . 106
  - Otro del de Valls id. á N. Muller ex-cónsul francés. . . . . 106
  - Otro del de Vich id. á José Tió y Pedro Molas. . . . . 106
  - Otro del de id. id. á José Tió. . . . . 106
  - Otro del de Valls id. á Isidro Pamies. . . . . 107
  - Otro del de id. id. á José Queralt. . . . . 107
  - Sentencia del de los Afueras contra Vicenta Monfort y Francisco Oscar por adulterio. . . . . 107
  - Edicto del de Falsét llamando á Francisco Margalef y á Juan Margalef. . . . . 108
  - Otro del de Tarragona id. á Pascual Frias. . . . . 108
  - Otro del de Tortosa id. á Manuel Piñana. . . . . 108
  - Otro del de Palacio id. á Francisco Moreira. . . . . 109
  - Otro del de los Afueras id. á Tomás Marcó. . . . . 109
  - Otro del de Gerona id. á Salvio Masana. . . . . 109
- Q.**
- Quintas.**—Orden dando reglas para entregar las cuotas finales á los voluntarios licenciados absolutos. . . . . 83
  - Otra id. id. para la continuacion en el servicio de los voluntarios del Ejército de Cuba que sean declarados soldados en la quinta del año actual. . . . . 86
  - Circular para la distribucion de la del año actual entre las armas del Ejército y Armada. . . . . 92
  - Otra dando reglas para la formacion de reservas y concesion de licencias ilimitadas y absolutas. . . . . 94
  - Anuncios de la Comision de reserva de la provincia para que se presenten á recoger sus licencias y alcances los individuos de las quintas de 1862, 63 y 64. . . . . 102, 103 y 105
  - Otro del Ayuntamiento de Tarragona llamando al quinto Angel Pedro Pascasio. . . . . 102
- R.**
- Registro civil.**—Ley provisional de 17 de Junio de este año para su establecimiento en la Peninsula é islas adyacentes. . . . . 109
- S.**
- Sanidad.**—Anuncio para que los buques que se dirijan al puerto de Suez lleven patente del puerto de salida. . . . . 94
  - Otro llamando á concurso para primeros Ayudantes médicos del ejército de Cuba. . . . . 105
- T.**
- Tesoro.**—Anuncio participando que la Caja satisfará los intereses devengados por los bonos del Tesoro en el último semestre. . . . . 86
  - Circular dando un mes de plazo á los suscritores al empréstito de 200 millones para solventar sus descubiertos. . . . . 87
  - Orden aclarando el art. 10 de la ley de 1.<sup>o</sup> de Julio de 1869 sobre compensacion de débitos con bonos del Tesoro. . . . . 91
  - Anuncio á los tenedores de resguardos de la Caja de Depósitos, á fin de que recojan las carpetas para el pago de intereses. . . . . 91
  - Otro encargando que en los pagos que se hagan á la Caja, en calderilla, deben separarse las clases de moneda. . . . . 97



dietas que habian de satisfacer al planton que permanecia en aquella villa por el descubierto en la presentacion de cuentas municipales, los Sres. D. Antonio Rodés y D. José Olivé, negándose á ello los demás sugetos responsables del cumplimiento de dicha orden. En su consecuencia acordó autorizar al expresado Alcalde para que procediese ejecutivamente contra los últimos, previo aviso al Sr. Juez de paz, y que ordenase á los Alcaldes y Depositarios de los años desde 1862 al económico de 1867 á 68, que formasen sus respectivas cuentas de lo que hubiesen recaudado é invertido toda vez que no les era posible saber el resultado de las de sus anteriores.

La Diputacion acordó devolver el depósito que tenia constituido D. José Elorza, contratista de las obras del trozo primero, seccion segunda, del camino vecinal de primer orden de Tortosa á Mora la Nueva por Tivenys y Benifallet, en vista del certificado que presentó acreditando haber satisfecho todos los daños y perjuicios.

Enterada la Corporacion de un oficio del Alcalde de Réus, solicitando autorizacion para proceder por via de apremio contra los contribuyentes que no satisficieron la cuota que se les señaló en el reparto para hacer efectivo en metálico el cupo de la quinta del presente año, se acordó contestar al referido Alcalde que era indispensable remitiese dicho reparto para la aprobacion.

La Diputacion acordó ser de opinion que debia desestimarse la instancia que D. Cándido Andrés y otros vecinos de Tortosa elevaron al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en 10 de Junio último, apelando de la providencia del Alcalde de dicha ciudad de 6 del citado mes, relativa al reparto verificado para redimir el cupo en metálico de la quinta del presente año, por haber sido aprobado por dicha Corporacion en 25 de Mayo en virtud de la autorizacion concedida por la ley de 26 de Marzo último.

Impuesta la Diputacion de una instancia de José Sedó y otros vecinos del pueblo de Bellmunt, quejándose de los abusos que suponian cometidos por el Alcalde y Ayuntamiento del mismo pueblo en la exaccion de cantidades para cubrir el cupo que le correspondió en la quinta del presente año; enterada asimismo del expediente de apremio remitido por el Alcalde, y resultando que el débito principal y la cantidad exigida como apremio no guardaba proporcion, contraviniendo en lo dispuesto en las órdenes que rigen sobre el particular; acordó se devolviesen á los vecinos las cantidades exigidas por via de apremio, y que los individuos del Ayuntamiento que intervinieron en la ejecucion, satisficiesen los gastos de la misma de su bolsillo particular.

Asimismo acordó la Diputacion entregar la cantidad de 60 escudos á los Sargentos talladores nombrados por la misma para la medicion de los quintos del actual reemplazo.

Tambien acordó quedar enterada del nombramiento hecho por el Ayuntamiento de Borjas del Campo á favor de D. Juan Llavera y Camplonch, para desempeñar en propiedad el cargo de Secretario de dicha municipalidad.

Enterada la Diputacion de una instancia de D. Francisco Roger y Martí, pidiendo se le relevase del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Riudoms, por causa del delicado estado de su salud; acordó remitirla al Alcalde, á fin de que oyendo al Ayuntamiento, informase si era cierta la enfermedad que alegaba el interesado, en cuyo caso que lo justificase por medio de certificado de dos facultativos.

La Diputacion acordó nombrar al individuo de su seno D. Teodoro Salvadó, para que la represente como vocal de la Comision de Estadistica de la provincia.

Para que la Diputacion pueda resolver la queja producida por el Alcalde de Alcover, relativa á la resistencia del Cura-párroco de dicha villa, en presentar al

Ayuntamiento las cuentas de todo cuanto hubiese administrado concerniente al cementerio de la misma; acordó dirigirse al propio Alcalde á fin de que manifestase á quien corresponde el citado cementerio, qué clase de fondos son y de dónde proceden los que administra el Cura-párroco y la inversion que se dá á los mismos, con todo lo demas que haya sobre el particular.

Impuesta la Diputacion de una instancia de D. Ramon Gallart, procurador de número del Colegio de Barcelona reclamando el pago de 117 escudos 153 milésimas que deben satisfacer por mitad el Ayuntamiento del lugar de Catllar y el de Vespella, por sus honorarios y adelantos hechos en el pleito que siguieron dichas Corporaciones ante la Audiencia territorial contra D. Jaime Safont; acordó remitirla al Alcalde del primero de dichos pueblos para que informase.

Se acordó recordar al Alcalde de Tortosa que remita copia del reparto para la quinta.

Tambien se acordó oficiar al propio Alcalde que evacuase el informe que se le tiene pedido respecto á la autorizacion que solicitan D. Antonio Angel Moreno y D. Isidro Diaz Argüelles, vecinos de Madrid, para desecar y sanear las lagunas llamadas de la *Encañizada* y de *Baix* sitas en el término de dicha ciudad de Tortosa.

Enterada la Diputacion del expediente instruido en el Gobierno de provincia, relativo á haberse negado á jurar la Constitucion del Estado tres Concejales del Ayuntamiento de Vilarrodona; resultando de los testimonios de las actas, que todos los individuos del Ayuntamiento y sus dependientes cumplieron con aquella formalidad, excepto los Regidores D. Juan Recasens y Gassó, D. Juan Rañe y D. Pablo Galofre y Badia sin alegar los motivos, vista la obstinada resistencia de dichos funcionarios en cumplimentar las órdenes de su superior gerárquico por la cual dió lugar á ser multados; vistos los artículos 164 169 y párrafo 2.º del 172 de la vigente ley municipal; la Diputacion acordó que creia procedente la suspension de los expresados Concejales por haber incurrido en desobediencia grave insistiendo en ella despues de ser apercibidos y multados.

Con motivo de una queja producida por el Alcalde de Falsét, por no tener el arrendatario del servicio de bagajes de la provincia una persona que le represente en aquel punto, para facilitar los que fueren reclamados, ni poder lograr el cobro de lo que por dicho servicio tenia anticipado; la Diputacion acordó prevenir á dicho empresario, que inmediatamente nombrase el expresado representante, y pasase desde luego á dicha villa para proceder á la liquidacion y pago de los bagajes facilitados.

No habiendo los Alcaldes de los pueblos de Alió, Bráfim, Garidells, Plá de Cabra, Riba, Vallmoll y Vilallonga hecho efectivas en la Depositaria municipal de la cabeza de pártido, las cantidades que se hallan en descubierto por atenciones carcelarias pertenecientes al próximo pasado año económico; la Diputacion antes de apelar á medidas coercitivas, que á toda costa desea evitar; acordó dirigirse á los susodichos Alcaldes por última vez, escitándoles á que procurasen por todos los medios posibles llenar tan sagrada obligacion.

La Diputacion acordó oficiar al Excmo. Sr. Ministro de Marina, el profundo sentimiento que causó á todos los individuos de su seno el fallecimiento del malogrado cuanto ilustre general el Excmo. Sr. D. Casto Mendez Nuñez.

Siendo la villa de Horta de bastante importancia y de via recta desde Morella á Mora de Ebro por donde pasan con frecuencia las tropas del ejército; la Diputacion acordó prevenir al arrendatario del servicio de bagajes que inmediatamente nombrase un representante en dicho punto para facilitar los que se reclamaren, y que

poniéndose de acuerdo con el Alcalde procediese á la liquidacion y pago de lo que hubiese anticipado por aquel servicio.

Enterada la Diputacion de un escrito del Sr. Gobernador trasladando una comunicacion del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, en que se recomienda el pronto ingreso en Caja de los mozos que no lo hubieren verificado y faltasen para completar el cupo de la provincia; acordó contestarle que solo faltaban para cubrir el cupo, treinta y cinco hombres, de los cuales debian descontarse tres que se hallaban de observacion en el Hospital, siete en Caja, uno pendiente de expediente, y cuatro que no podia ingresar el pueblo de Sarreal, hasta que el Gobierno superior resolviera lo conveniente acerca del sorteo doble verificado en el mismo, de modo que únicamente faltaban veinte hombres.

Enterada la Diputacion de una instancia de los consortes Juan Carbonell Sans y Francisca Anguera Sagrañes vecinos de Réus, solicitando el prohijamiento de la expósita Josefa Antonia de este establecimiento provincial; acordó acceder á dicha pretension, y que se previniese á los interesados por conducto del Alcalde de dicha ciudad para que se presentasen á suscribir el compromiso y hacerles entrega de la referida expósita.

En vista de una instancia de Rafael Fernandez Molina, vecino de esta Capital, en la que manifestaba que su consorte Teresa Golorons le dejó solo, llevándose los dos hijos que tienen, y sabedor de que la misma solicitó el ingreso de uno de ellos, llamado Rafael, en la Casa de Beneficencia en lo que dijo que no consentiria; la Diputacion acordó que no podia acceder á lo solicitado por la Teresa Golorons.

Se acordó recordar al Excmo. Sr. Capitan general de la isla de Cuba, la remision de los certificados de existencia de los mozos Jaime Llavera y Castellví que sirve en el batallon de Leon, procedente de la Península, José Bargalló y Guiu y José Alentorn y Porqueras, en el batallon de Voluntarios Catalanes, los tres del pueblo de Vilella baja, á quienes tocaron respectivamente los números dos, tres y cuatro en la quinta del presente año.

Tambien acordó la Diputacion dirigirse nuevamente al Sr. Gobernador de la provincia, en queja del modo injustificable con que estaba procediendo el Alcalde del pueblo de Figuerola, dejando de cumplir las prevenciones que le hizo el Cuerpo provincial para el pago de las dietas que devengó un comisionado planton, nombrado por no haberse presentado oportunamente las cuentas municipales de varios años, rogándole se sirviese dictar una enérgica determinacion para que el Alcalde entregase los 64 escudos 800 milésimas importe de las referidas dietas.

Impuesta la Diputacion de una instancia del Alcalde de Torre del Español, en solicitud de que se admitiese á Francisca Rofes de aquella vecindad en la Casa de Beneficencia de esta Capital; acordó que se inscribiese en el registro para cuando por turno le correspondiese su ingreso.

En vista de una instancia de Francisco Roig Arasa, jornalero, vecino del pueblo de Masdenverge, manifestando haber su muger dado á luz dos gemelos y justificado su pobreza; la Diputacion acordó que se designase uno de ellos, y se diese orden al Administrador de la Casa de Beneficencia de Tortosa para que le abonase una pension de ama por el tiempo que el niño esté en lactancia.

La Diputacion acordó declarar ultimadas las cuentas rendidas por el recaudador que fué de la suprimida contribucion de Consinos de Tivenys D. Francisco Piñol y Muri, pertenecientes á los años económicos de 1865 á 1868, y primer semestre de 1868 á 69 por haber quedado finiquitadas con motivo de haber cumplido el citado recaudador lo que se le previno respecto al ingreso en la Depositaria de aquella municipalidad de la suma de 414 escudos 484 milésimas que resultó de alcance contra el mismo.

En vista del testimonio del acuerdo celebrado por el Ayuntamiento de esta ciudad, relativo al nombramiento de un escribiente de su Secretaría con la asignacion de 500 escudos anuales que hay señalados en el presupuesto municipal del corriente año económico para dos plazas de aquella clase; la Diputacion resolvió aprobar dicho acuerdo con motivo de no sufrir alteracion alguna en el mencionado presupuesto.

Impuesta la Diputacion del testimonio del acuerdo tomado por el mismo Ayuntamiento de esta Capital, regularizando los sueldos de los porteros de las Escuelas públicas del Pallol y Capuchinos; la Diputacion acordó aprobarlo toda vez que dicha variacion no altera el total de lo consignado en el presupuesto.

Enterada asimismo de una instancia del Ayuntamiento del pueblo de las Borjas del Campo, pidiendo la concesion del local que figura ser de la Junta Diocesana, para destinarlo á Escuelas de niños de ambos sexos; acordó dirigirse al Alcalde de dicha poblacion, á fin de que diera noticias estensas sobre la propiedad y destino actual del edificio y si consta en el inventario de incautacion por el Estado.

La Diputacion en union del Sr. Comisario de guerra de esta plaza, acordó hacer el señalamiento de los precios para la valoracion de los suministros facilitados por los pueblos á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Agosto.

Se levantó la sesion á las dos de la tarde.

Tarragona 20 de Diciembre de 1869. —El Vicepresidente, Pedro Massiá.—El Secretario interino, Miguel Camarero.

*Extracto de la sesion extraordinaria del día 30 de Agosto de 1869.*

Reunidos bajo la presidencia del Sr. Gobernador de esta provincia, los Sres. Diputados Massiá, Pellicer, Calaf, Serra y Salvadó se abrió la sesion á las once de la mañana con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Acto continuo dispuso S. S. fuese leído el decreto de 12 de Agosto y la Instruccion provisional para el establecimiento y cobranza del impuesto personal que el mismo acompaña.

Tambien se leyó la comunicacion con que dicho señor pasó á la Diputacion el repartimiento del cupo y recargos entre los pueblos de la provincia por la referida contribucion del Impuesto personal que formó la Administracion económica.

Seguidamente se abrió discusion sobre dicho asunto, objeto principal de la convocatoria, y despues de haber manifestado los Sres. Diputados la opinion que tenian formada acerca de la expresada contribucion; se acordó nombrar una comision compuesta de los Sres. Pellicer y Salvadó para que haciendo un estudio detenido del asunto, y consultando cuantos datos creyesen necesarios, emitiesen su dictámen y propusiesen lo que creyesen mas conveniente.

Los propios Sres. Pellicer y Salvadó fueron asimismo nombrados para componer la comision de examen de las cuentas de caudales y de administracion por fondos provinciales de 1867 á 1868, emitiendo su dictámen en vista de las observaciones que se les ofreciese hacer.

Habiendo manifestado el Sr. Gobernador que las diez y ocho armas que fueron recogidas á los voluntarios de la Selva, obraban en el Gobierno de su cargo; la Diputacion, teniendo en cuenta la situacion especial del pueblo de la Cenia por su proximidad al Maestrazgo, y el entusiasmo y decision de los voluntarios para combatir á los carlistas; acordó concederles dicho armamento, y que se comunicase al Alcalde para que dispusiese la presentacion de una persona de confianza á recogerlo.

La Diputacion acordó autorizar á los Sres. Massiá y Calaf, nombrados para adquirir el vestuario con destino á los

acogidos de las casas de Expósitos y Misericordia de esta ciudad, para que con sujeción á las muestras recogidas dispusiesen la compra de 300 canas de patenes á 8 rs. 1/4 cada una; 40 canas de lalal de algodón á 4 rs.; 180 canas de tela azul para blusas á 9 rs. y 80 canas de tela de lana á 38 rs. cada una.

Se acordó pasar al Director Gefe de caminos vecinales, el expediente sobre construcción del de Gandesa á Batea, para que haciendo un especial estudio del mismo, y de lo que tiene manifestado el Ingeniero Gefe de la provincia, espusiera lo que le pareciese.

En vista de una comunicacion del Alcalde de San Carlos de la Rápita, manifestando que por causas ajenas á su voluntad y dependido únicamente de haberse tenido que rectificar la documentacion presentada, dejaron de abonarse á aquella poblacion algunas cantidades por suministros facilitados á tropas del ejército; la Diputacion, convencida de las razones expuestas por dicho Alcalde, acordó que copia del oficio pasado por el mismo se dirigiese atenta comunicacion al Excmo. Sr. Capitan general de este distrito, para que se sirviese disponer que por las oficinas de la Administracion militar, se admitiesen y liquidasen los expresados documentos de suministros.

Se levantó la sesion á las dos menos cuarto de la tarde de

Tarragona 21 de Diciembre de 1869.

—El Vicepresidente, Pedro Massiá.—El Secretario interino, Miguel Camarero.

**Extracto de la sesion ordinaria del dia 1.º de Setiembre de 1869.**

Reunidos bajo la presidencia del Sr. Vicepresidente Massiá los Sres. Diputados Salvadó, Calaf, Carbó y Pellicer, se abrió la sesion á las diez y media de la mañana con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

En vista de lo manifestado por el Alcalde accidental de Rasquera, de que el Concejal que le seguia en orden se resistia á encargarse de la Alcaldia, de la que fué relevado aquel atendido su mal estado de salud; la Diputacion acordó contestarle como aclaracion, que el que debia sustituirle era el Concejal que aparecia en orden segundo el cual debia desde luego encargarse de la Alcaldia.

En vista del expediente promovido por algunos vecinos de Pauls solicitando que se ordenase la paralización de las obras de una casa que estaba construyendo Juan Luis y Lluís de aquella vecindad, en el punto denominado de las Eras, por servir de plaza pública ó punto de reunion en los dias festivos; resultando del informe dado por el Ayuntamiento que no era cierto lo expuesto por los reclamantes puesto que además de no perjudicar ni ocupar parte alguna de terreno de las expresadas Eras era necesario y conveniente la construcción de edificios á sus alrededores para evitar desgracias al tiempo de la trilla: visto el informe emitido por el Arquitecto provincial y el plano en que se detallaba con la debida perfeccion la forma y situacion de las mencionadas Eras, así como la casa cuya construcción se cuestionaba, la cual no era obstáculo para las operaciones de la trilla, ni mucho menos para la celebracion de los regocijos públicos que en determinados dias tienen lugar; la Diputacion, de conformidad con el dictamen facultativo, acordó que debia permitirse al expresado Juan Luis y Lluís la continuacion de la obra de la casa y desestimar la pretension de Domingo Cortiella y Consortes.

Dada cuenta de una instancia de varios individuos del Ayuntamiento de la villa de Falsét pidiendo se les admitiese la dimision de sus cargos por las razones que muy estensamente consignaron en la misma y principalmente por haberse accedido á una pretension de D. Luis de Magriña variándose el tipo que se le habia seña-

lado en el reparto para la redencion del servicio militar; la Diputacion acordó que debia admitirse la dimision presentada por los Concejales que suscribian la referida exposicion, y que con remision de la misma se comunicase al Sr. Gobernador para los efectos consiguientes.

Enterada la Diputacion de una comunicacion del Ayuntamiento de Vilallonga, pidiendo autorizacion para vender el número de cipreses necesarios de los entreplantados en el camino de la ermita del Rosario, para con su producto construir ochenta pantalones é igual número de blusas para el uso de los voluntarios de la libertad en los actos del servicio; acordó conceder la autorizacion solicitada siempre que los cipreses fueran de propiedad comun.

Visto el expediente de subasta para el arriendo del local de la carniceria y de los pastos comunales del río Gayá, torrentes, acequias y caminos del término municipal de Vilarrodona y resultando admisible la postura de 114 escudos ofrecida por D. Pablo Castells y Musolas; la Diputacion acordó aprobarla.

Accediendo la Diputacion á lo solicitado por Ana Bacó pobre y vecina de esta ciudad; acordó concederle el ingreso en la Casa provincial de Beneficencia, en vista de las circunstancias que concurren en la interesada.

Leido el dictamen emitido por la comision nombrada sobre el reparto del impuesto personal entre los pueblos de esta provincia; la Diputacion, de conformidad con el mismo, acordó devolverlo al Sr. Gobernador á los efectos correspondientes.

Fué aprobada la distribucion de fondos comprensiva de las obligaciones vencidas en el mes de Agosto último.

Se levantó la sesion á las dos de la tarde.

Tarragona 23 de Diciembre de 1869.

—El Vicepresidente, Pedro Massiá.—El Secretario interino, Miguel Camarero.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

**Núm. 4.**

**SEGUNDA RESERVA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.**

Relacion nominal de los individuos que procedentes de esta segunda reserva han sido licenciados absolutos por cumplidos y deben presentarse á recibir, sus alcances en las oficinas de la misma (Plaza de la Fuente, n.º 47, piso 3.º), debiendo venir provistos de las licencias que les fueren expedidas, y abonarés que obran en poder de los mismos.

NOMBRES.	Pueblos de su residencia.
Andrés Ferrer y Font.	Tarragona.
José Miró y Gabriel.	Tarragona.
Antonio Coll Fortuny.	Tarragona.
Juan Marques Solé.	Tamarit.
José Mestre Ballsells.	Tarragona.
Pedro Viñas Gual.	Réus.
Francisco Gual Clarafort.	Réus.
Francisco Prats y Mestre.	Réus.
José Cabré y Prats.	Aleixar.
Salvador Sabaté Abelló.	Vilabella.
Ramon Angé Rañé.	Plá.
Juan Solé Nogues.	Riudoms.
Buenaventura Roch Mestre.	Riudoms.
Miguel Fabra Miralles.	Ereginals.
José Mercader Sanroman.	Ereginals.
Juan Domenech Trech.	Valls.
Juan Fabregat Pamiás.	Valls.
Juan Calvet Xufet.	Valls.
Juan Clotet Figuerola.	Figuerola.
José Rosell Monsadre.	Figuerola.
Juan Moste Torrell.	Monblanch.
Pablo Abella Roselló.	Monblanch.
Ramon Roselló Vallverdú.	Monblanch.
Juan Sentis Serra.	Gratallops.
Juan Saun Fons.	Gandesa.
Miguel Ramon y Valls.	Batea.
Juan Mason y Miguel.	Santa Coloma.
Antonio Beciana Casajuárez.	Santa Coloma.

Ramon Borrás y Martin.	Horta.
Miguel Fontané Vicens.	Horta.
Francisco Royo Ferrer.	Santa Bárbara.
Ramon Civit Vidal.	Esplugas Fran.
Juan Gimenez Bernat.	Esplugas Fran.
Juan Sabaté Pallares.	Bot.
Francisco Casada Benet.	Bot.
Mantel Tallada Panisello.	Bot.
José Mata Moresó.	Bot.
Sebastian Porrés Almó.	Tortosa.
Antonio Moresó Prades.	Tortosa.
José Benet Curto.	Tortosa.
Agustin Tomas Bertomeu.	Tortosa.
José Andreu Arasa.	Tortosa.
José Marro Comes.	Tortosa.
José Andreu Aguiló.	Tortosa.
Mariano Llangostera Costa.	Mora de Ebro.
Isidro Garrete Mestre.	Borjas.
José Grau Ferrus.	Flix.
Ramon Borrall Vidiella.	Pinell.
Mariano Billye Ferrus.	Pinell.
José Ferrer Espinosa.	Cabra.
Jaime Paisavil Fortuny.	Cabra.
Manuel Ripoll Masot.	Miravet.
Bernardo Reberter y Balada.	Miravet.
José Viesca Abella.	Miravet.
Ramon Capseta Castells.	Ulldecona.
Pedro Queral Brusco.	Ulldecona.
Tomás Nadal Sabaté.	Ulldecona.
Lúcas Bonet Martins.	Ulldecona.
José Castells Bertomeu.	Cenia.
José Plá y Vidal.	Cenia.
Ramon Roig Granada.	Roquetas.
Juan Pino Blanch.	Roquetas.
Pedro Panisello Gonzalez.	Ribarroja.
Francisco Puig Batlle.	Ribarroja.
José Puvil Lapuntá.	Aldover.
José Lluís Serres.	Benifallet.

Tarragona 24 de Diciembre de 1869.

El Comandante Gefe, Francisco Diaz Iglesias.

**Núm. 5.**

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alforja.**

Terminado el repartimiento del impuesto personal de este distrito municipal correspondiente al año económico de 1869 á 1870, se hace saber al público que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho dias, contaderos desde el de la insercion del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia; pasado dicho plazo no serán admitidas las reclamaciones que puedan presentarse.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Porrera, Irlas, Riudecols, Borjas, Aleixar, Vilaplana, Réus y Tarragona, se sirvan hacer público este anuncio en sus respectivas jurisdicciones para que llegue á conocimiento de los interesados.

Alforja 20 de Diciembre de 1869.

El Alcalde, José Castelló.

**Núm. 6.**

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rodoná.**

Estando ya concluido el repartimiento de la contribucion del impuesto personal del presente año económico de 1869 á 1870 de esta poblacion, prevengo á todos ó á cualquier contribuyente que se crea agraviado sobre dicha contribucion, comparezca á enterarse de dicho repartimiento dentro el término de seis dias, á contar desde la insercion del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia en la Secretaria del Ayuntamiento.

Rodoná 21 de Diciembre de 1869.

—El Alcalde, José Papiol.

**Núm. 7.**

**Don Miguel Valimaña y Borrás, Alcalde constitucional de la villa de Pratdecompte.**

Hago saber: Que el repartimiento del impuesto personal del presente año económico, se hallará expuesto al público por el término que previene la Instruccion, durante el cual se presentarán en la Secretaria municipal las reclamaciones que convengan á los interesados.

Pratdecompte 25 de Diciembre de 1869.—Miguel Valimaña.

**Núm. 8.**

Don Pablo Rull y Padró, Regidor primero del Ayuntamiento de Renau como á suplente de Alcalde. Hago saber: Que habiendo terminado el plazo señalado en el Boletín oficial núm. 146 del presente año, á los aspirantes de la Secretaria de este Ayuntamiento para presentar sus solicitudes con arreglo á la ley Municipal, y no habiéndolas presentado ninguno mas que D. Roque Esplugas y Rodon, vecino de Vilabella.

Se anuncia al público para que á tenor de lo prevenido en el art. 101 de dicha ley, puedan presentarse reclamaciones contra la aptitud legal del pretendiente dentro el término de 15 dias.

Renau 23 de Diciembre de 1869.

P. O. del Regidor 1.º que no sabe escribir.—El Secretario interino, Roque Esplugas.

**Núm. 9.**

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Lloá.**

Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, dotada con 200 escudos anuales, se anuncia al público para que los aspirantes á ella puedan presentar sus solicitudes á esta Alcaldia con arreglo al art. 100 de la vigente ley de Ayuntamientos.

Lloá 23 de Diciembre de 1869.

El Alcalde, Miguel Sabaté.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES.**

**Núm. 10.**

Don Tomás Jordan, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á Francisco Fortun y Gomez, vecino de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de nueve dias se presente á este Juzgado y Escribania del que refrenda para hacerle una notificacion en la causa que contra el mismo y otros se sigue sobre abusos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Tarragona á diez y seis de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Tomás Jordan. Por su mandado, José Foch.

**Núm. 11.**

Don José Llivi, Juez de primera instancia en comision del partido de San Feliu de Llobregat.

Por el presente primer pregon y edicto cito, llamo y emplazo á D. Vicente de Canlos, natural de Palma de Mallorca, casado, de edad cuarenta y tres años, vecino de esta villa y empleado en el registro de la Propiedad del partido, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de nueve dias se presente en las cárceles de esta villa á fin de recibirle indagatoria y oírle en defensa en méritos de la causa criminal que contra él instruyo sobre estafa; apercibiéndole que de no verificarlo se seguirá en su rebeldia, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en San Feliu de Llobregat á diez y siete de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—José Llivi.—Por mandado de S. S., Serafin de Bodallés, Escribano.

Núm. 12. Don Victor de Arriaga, Juez de primera instancia de la villa de La Bisbal y su partido.

Por el presente primer pregon y edicto, cito llamo y emplazo á Ventura ó Buenaventura Lopez ó Gonzalez Lopez, soltero, de unos veinte y seis años de edad, natural de la Coruña, para que dentro el término de nueve dias, se presente de rejas á dentro en las cárceles de esta cabeza de partido á fin de recibirle indagatoria y oírle á su tiempo en defensa en méritos de la causa criminal que contra él me hallo instruyendo sobre robo de varias prendas de ropa; y si no lo hiciere se proseguirá dicha causa en su ausencia y rebeldía, señalándole al efecto los estrados del Juzgado con los que se entenderán las actuaciones que á él se refieran.

Dado en la villa de La Bisbal á diez y siete de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve.

Victor de Arriaga.—Por su mandado, Francisco Miró de Pujol, Escribano.

Núm. 13.

Don Manuel Ceferino Gonzalez, Juez de primera instancia del distrito de San Beltran de esta ciudad.

Por el presente segundo pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Francisca Montal y Surroca, consorte de Juan Daldé, vecino que fué de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de nueve dias comparezca en este Juzgado sito calle del Conde del Asalto, número treinta y uno, piso segundo, á fin de recibir la notificación del auto que se le confiere traslado por término de seis dias y se le previene el nombramiento de Abogado y procurador que la defienda en méritos de la causa criminal que contra la misma se sigue sobre estafa, bajo apercibimiento que no compareciendo se le seguirá dicha causa en rebeldía, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Barcelona á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Manuel C. Gonzalez.—Por disposición de S. S., José Ignacio Güell, Escribano.

Núm. 14.

Don Francisco Galicia, Juez de primera instancia de la villa de Vall y su partido.

Por el presente tercero y último edicto y pregon cito, llamo y emplazo á Francisco Espinach y Roig, hijo de José y de María, soltero, de veinte y cinco años de edad, vecino de Cabra y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de nueve dias contados desde la publicacion de este edicto, se presente de rejas á dentro en las cárceles nacionales de esta villa, á fin de recibirsele la correspondiente indagatoria en la causa criminal que contra él se instruye sobre homicidio de Juan Batet y Mari y heridas á José Batet, hermano del anterior; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Vall á diez y siete de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Galicia.—Por su mandado, Francisco Sarri y Ollér.

Núm. 15.

Don Ventura Utrillo, Escribano del Juzgado de primera instancia del

distrito de las Afueras de esta capital.

Certifico: Que en méritos de la causa criminal formada en este Juzgado sobre quebrantamiento de condena contra Jaime Torres y Codina, por S. E. la Sala tercera de la Audiencia de este Territorio, se ha proferido la sentencia del tenor siguiente:

«El infrascrito Escribano de Cámara:

Certifico: Que por la Sala tercera se ha proferido la sentencia que sigue:

Señores.—Presidente.—Heredia.—Sanchiz.—Rey.

En la causa criminal formada por el Juez de primera instancia de las Afueras contra Jaime Torres y Codina, sobre quebrantamiento de condena, que ante Nos ha pendido y pende en consulta de la sentencia proferida por dicho Juez en nueve de Noviembre último, por la cual condenó á Jaime Torres y Codina á seis meses de arresto mayor y pago de las costas y gastos del juicio, entendiéndose en rebeldía y sin perjuicio de oírle si se presentase ó fuese habido:

Aceptando los fundamentos mencionados por dicho Juez de primera instancia:

Vistos:

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos con las costas y gastos del juicio causadas ante esta Superioridad la sentencia consultada. Espídase la oportuna certificación al Juez de primera instancia para que por todos los medios que le sugiera su celo procure la captura del procesado, teniendo presente para ello la circular de la Sala de Gobierno de esta Audiencia de quince de Febrero de mil ochocientos cuarenta y cuatro y devuélvase la causa. Y por esta Nuestra sentencia así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Patricio Gonzalez.—José Maria Heredia.—Antonio Sanchis.—Baldomero del Rey.

Barcelona catorce de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve. Esta sentencia me ha sido entregada por el Sr. Presidente en la audiencia del dia de hoy, de que certifico. Joaquin de Gispert.

Al siguiente dia se hizo saber por lectura íntegra y entrega de copia literal al Abogado fiscal D. José Maluquer, y rubricó, de que certifico.—Rubricado.—Gispert.

Y para que conste firmo la presente en Barcelona á diez y siete de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Joaquin de Gispert.

Y para que conste libro la presente conforme con su original que firmo en Barcelona á diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Antonio Utrillo, Escribano.

Núm. 16.

Don Domingo Degollada, Juez de primera instancia de la villa de Arenys de Mar y su partido.

Por el presente primer pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Juan Ristol, segundo gefe que fué de la partida republicana levantada en el distrito de Granolles, para que en el término de nueve dias á contar desde la publicacion de este edicto en el Boletín oficial de la provincia se presente de rejas á dentro en las cárceles de esta villa, á fin de recibirle la oportuna indagatoria y á su tiempo oírle en defensa en méritos de la causa criminal que contra el mismo se instruye sobre rebelion en sentido republicano y

exaccion de cantidades al Ayuntamiento y vecinos de Santa Maria de Palau Tordera; advertido que de no verificarlo, la causa seguirá sus trámites, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Arenys de Mar á diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Domingo Degollada.—Por mandado de S. S., Enrique de Hita, Escribano.

Núm. 17.

Don Juan Antonio Casamada y Casas, Juez de primera instancia de la ciudad de Gerona y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo pregon y edicto á D. Joaquin Ametller, Notario, vecino de San Feliu de Guixols, y á D. Joaquin Suñer, perito agrónomo, vecino de Fornells, para que dentro el término de nueve dias se presenten de rejas á dentro en la cárcel nacional de esta ciudad á fin de hacerles saber la acusacion Fiscal y oírles en defensa en méritos de la causa criminal que contra ellos y otros instruyo sobre falsificacion de documentos oficiales; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Gerona á veinte de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Juan Antonio Casamada.—José Bajandos, Escribano.

Núm. 18.

Don Manuel Ceferino Gonzalez, Juez de primera instancia del distrito de San Beltrán de Barcelona.

Por el presente primer pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Gregorio Osanz Izuel, licenciado del presidio de Zaragoza, hijo de Gregorio y de Juana, de diez y nueve años de edad, soltero, de oficio bracero del campo, natural de Oria (provincia de Huesca), para que dentro del término de nueve dias se presente en la audiencia de este Juzgado, sito calle del Conde del Asalto, número treinta y uno, piso segundo, á fin de recibirle la oportuna indagatoria, y á su tiempo oírle en defensa, en méritos de la causa criminal que contra el mismo me hallo instruyendo sobre quebrantamiento de condena en las penas accesorias; bajo apercibimiento de que no verificándolo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Barcelona á veinte de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Manuel C. Gonzalez.—Por mandado de S. S., Francisco de P. Barber, Escribano.

Núm. 19.

Don Enrique Monfort y Arxer, Juez de primera instancia de la ciudad de Solsona y su partido.

Por el presente primer edicto se cita á Mariano Fontanet, vecino de Pons, para que comparezca á este Juzgado dentro el término de nueve dias á contar desde la fecha, para ofrecerle la causa que se sigue contra el Alcalde de dicha villa, por detencion arbitraria; bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Solsona á veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Enrique Monfort.—Por disposición de Sr. Juez, José M. Thomasa, Escribano.

Núm. 20.

Don José Maria del Todo, Juez de primera instancia de la ciudad de Manresa y su partido.

Por el presente primer edicto se cita y llama á Francisco Gassó

y Carreras, natural y vecino de Castellfullit de Riubregós, cuyo paradero se ignora, para que dentro el término de nueve dias comparezca de rejas adentro en las cárceles de este partido á fin de recibirle declaración indagatoria y oírle en defensas en la causa que se le instruye sobre espencion de moneda falsa; apercibiéndole que de no presentarse seguirá la causa su curso, parándole el perjuicio consiguiente.

Dado en Manresa á los veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—José Maria del Todo.—Por su mandado, Armentgol Jordana, Escribano.

Núm. 21.

Don Camilo Gallego, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta ciudad.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á Juan tal Jesús, marinero, ignorando su filiacion, contra el que estoy instruyendo causa criminal por lesiones inferidas á Cayetano Martinez, en la noche del veinte y cinco del mes último, para que dentro de nueve dias á contar desde el dia de su insercion en el Boletín oficial comparezca personalmente en mi Juzgado al efecto de rendir la correspondiente indagatoria; y no haciéndolo, sustanciaré y determinaré la causa en su ausencia y rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Barcelona á veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Camilo Gallego.—Por mandado de S. S., Marcelo Planas.

Núm. 22.

Don Rafael García Crespo, Juez de primera instancia de la ciudad de Seo de Urgel y su partido.

Por el presente tercer pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Clemente Barbé, labrador y propietario, vecino del pueblo de Fornols, de este partido, para que dentro el término de nueve dias comparezca á este Juzgado al efecto de notificarle la sentencia recaída en la causa criminal que se sigue en el mismo Juzgado sobre querrela de calumnia inferida á Jacinto Argelich, tambien vecino de Fornols; previniéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios á que en derecho haya lugar.

Dado en Seo de Urgel á veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Rafael García Crespo.—Por mandado de S. S., Tomás Durán, Escribano.

Núm. 23.

Don Tomás Jordan, Juez de primera instancia de la ciudad de Tarragona y su partido.

Por el presente segundo edicto y pregon cito, llamo y emplazo á N. Alemany, español, refugiado en Francia desde algunos años, empleado como profesor de música en un colegio en la costa Saint Andrés (Isere), para que dentro el término de nueve dias se presente á este Juzgado para oírle en la causa criminal que contra él mismo se sigue sobre injuria y calumnia por medio de la imprenta; bajo apercibimiento en otro caso de lo que haya lugar.

Dado en Tarragona á veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Tomás Jordan.—Por disposición de S. S., José Folch.